



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0090-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 18 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 026-2011/STDC-MPB de la Oficina de Defensa Civil, Dictamen N° 0063-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 45-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 035-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 0164-2011-GM/FVC-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para la realización del Simulacro Nocturno de Sismo y Tsunami a nivel Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Defensa Civil detalla que se realizará el Simulacro Nocturno de Sismo y Tsunami a Nivel Nacional, en función el comité provincial de Defensa Civil de Barranca considera de gran importancia realizar las acciones necesarias para lograr una adecuada capacidad de respuesta de nuestra población y reducir los efectos de un Sismo de Gran Magnitud, dicho evento se llevara a cabo el día sábado 26 de febrero del presente año a horas 8:00 pm, motivo por el cual solicitan dinero por encargo por el monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, lo que permitirá cubrir los gastos.

Que, la Oficina de Defensa Civil, mediante Informe N° 026-2011-STDC/MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0063-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 1,000.00 Nuevos Soles a nombre Ing. **Juan Leonardo Muñoz Moreno - Secretario Técnico de Defensa Civil.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 45-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	05 Orden Público y Seguridad	
Programa	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias	
Subprograma	:	0036 Atención Inmediata de Desastres	
Actividad	:	1029434 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y Reconstrucción.	
MP	:	013 SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL	
F.F.	:	02 Recursos Determinados Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Determinados Recaudados	
P.E.	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 1,000.00



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 035-2011-GPP-MPB**, de fecha 10 de Febrero del año en curso.

Que, contando con el **Memorandum N° 0164-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.1,000.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre del Ing. Juan Leonardo Muñoz Moreno, la cual servirá para la realización del Simulacro Nocturno de Sismo y Tsunami a nivel Nacional.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.1,000.00 (MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para la realización del Simulacro Nocturno de Sismo y Tsunami a nivel Nacional.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del Ing. **JUAN LEONARDO MUÑOZ MORENO**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Uñlen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado